



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI-50 TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI-50 B7174BGB TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 3298

REGISTRO DE DECRETOS

Corone! Vidal, 21 OCT 2010

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 076/2010 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/10/2010;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 076/2010, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/10, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino, Lic. Luis Fernando Cordoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 3096

d.ch.

Prof. FERNANDO CORDOBA
Secretario de Economía (Int.)

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

VISTO Y CONSIDERANDO

B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 299

REGISTRO DE DECRETOS

El expte. municipal Nº 269/10 en el cual obra Convenio de Fortalecimiento Logístico registrado bajo el Nº 67/10 suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el cual se otorga a la Municipalidad la suma de \$304.000 en concepto de subsidio el que será destinado a solventar la compra de un automóvil y tres camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante proceder a su convalidación;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----

ORDENANZA

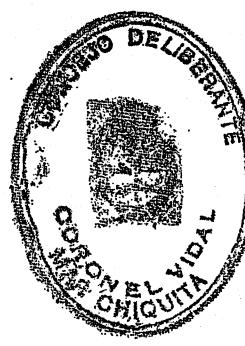
ARTICULO 1º: CONVALIDASE en todos sus términos y extensión, el Convenio de Fortalecimiento Logístico registrado bajo el Nº 67/10 suscripto con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires por el cual se otorga a la Municipalidad la suma de \$ 304.000 en concepto de subsidio, destinado a solventar la compra de un automóvil y tres camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública a las distintas unidades policiales de su jurisdicción.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA Nº 076

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de octubre del año 2010

Qdoso
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE